



# Derecho Diplomático y Consular

Año 2011



# Unidades Temáticas

- **PARTE I: General**

- Tema 1: El lugar de la diplomacia y de la institución consular
- Tema 2: Evolución de la diplomacia y de la institución consular
- Tema 3: Concepto de diplomacia y de la institución consular
- Tema 4: La creación del derecho diplomático y consular

# Unidades Temáticas

- PARTE II: DERECHO DIPLOMÁTICO
  - Tema 5: Las funciones diplomáticas
  - Tema 6: La diplomacia permanente
  - Tema 7: La actividad de la misión diplomática
  - Tema 8: Los agentes diplomáticos
  - Tema 9: El status de la misión diplomática
  - Tema 10: El status de los agentes diplomáticos

# Unidades Temáticas

- PARTE III: DERECHO CONSULAR
  - Tema 11: Las funciones consulares(I)
  - Tema 12: Las funciones consulares(II)
  - Tema 13: Las funciones consulares(III)
  - Tema 14: La oficina consular
  - Tema 15: Los funcionarios consulares
  - Tema 16: El status consular
  - Tema 17: Prevención y represión de los delitos contra personas y lugares que gozan de status internacional

# Ámbito de regulación del DD y C



- Interestatales: Bélicas o Pacíficas ( Relaciones D Y C)
- Transnacionales: Grupos o Individuos de distinta nacionalidad sin personería jurídica internacional



*Importancia del Estado (Regulador)*

# Analogías entre RRDD y RRCC

Establecen y conducen

Órgano autorizado  
Derecho Interno

Dirección de la  
Política Exterior

Unión  
Administrativa

Se basan en acuerdos entre sujetos del DIP

Status Diplomático

- Inmunidades
- Privilegios
- Prerrogativas
- Facilidades

Permeabilidad Funcional

# Diferencias de las RRDD y RRCC

	Relaciones Diplomáticas	Relaciones Consulares
Representación	Al Estado	Función de Carácter Técnico
Acreditación	Cartas Credenciales	Cartas Patentes
Reguladas por	Viena 1961	Viena 1963
Rigen	DIP (Declaraciones de Voluntad)	DIP + Derecho Internacional (efectos)
Espectro	Multilaterales	Bilaterales

# Presupuestos de las RRDD Y RRCC

## Fácticos

- **Políticos:** Intereses, historia, geografía, regímenes, ideología.
- **Sociológicos:** Nacionales en el otro Estado, turismo e inmigración.
- **Económicos:** Transacciones comerciales de gran variación.

# Presupuestos de las RRDD Y RRCC

## Jurídicos

- Personería Jurídica Internacional
- Derecho de legación
- Derecho de consulado
- “Ius contraendi” (acuerdo consentido entre las partes)

## Entes:

**Estados, Santa Sede, Beligerantes, Mov. de Liberación Nacional y Gobiernos en exilio**

# Evolución de la Diplomacia y la Institución Consular

- Egipto → Origen
- Griegos → Estabilidad a la diplomacia
- Romanos → Descartaron hasta la caída del Imperio
- Edad Media → Grandes aportes del Vaticano
- Siglo XV → Embajadores continuos en Europa
- Paz de Westfalia → se generalizan en Europa (1648) Fin guerra 30 años
- Convenio de Viena → Primer antecedente legal (1815)
- 1ra Guerra Mundial → Cambia sus formas ( Diplomacia de conferencias)
- Org. Internacionales → Tecnifica la Diplomacia (Sociedad de Naciones)
- Actualidad → Diversidad de formas omnilaterales  
Misión Permanente, Ad Hoc, Misiones Especiales, Directa

# Institución Consular

- Precede a la diplomacia permanente
- Nace para proteger comerciantes y navegantes
- Roma → Hospitium (similar)
- 1er Consulado Siglo X por Pisa
- S XI y XII todo el Mediterráneo
- S XIII todos los mares
- Antecedentes
  - Jueces Mercantiles: Civiles y Penales
  - Política Internacional
- Órgano del Estado
- La Diplomacia permanente S XVII les restó importancia
- S XVIII recupera su utilidad para las RRII

# Consulado

- Institución Jurídica Internacional
- Órgano de Administración pública de un Estado en otro
- Acuerdo Mutuo
- Proteger derechos e intereses de residentes nacionales y del Estado emisor
- Servicios a nacionales del Estado de residencia

# Situación actual y nuevas formas de Diplomacia

## MISIONES CLÁSICAS: SEDES DIPLOMÁTICAS O CONCURRENCIAS

### 1) *DIPLOMACIA DIRECTA*

- **JEFES DE ESTADO Y/O DE GOBIERNO**

- Comprometen al Estado- Art. 7 CV 1969
- No presentan plenos poderes
- Gozan de inmunidad en jurisdicción penal
- Monarquías republicanas → Rey/ Reina

- **MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES**

- Puede comprometer al Estado con actos unilaterales
- Goza de inmunidad en jurisdicción penal no en el ámbito del derecho civil. (Por cortesía se extiende a esposa e hijos)

# Situación actual y nuevas formas de Diplomacia

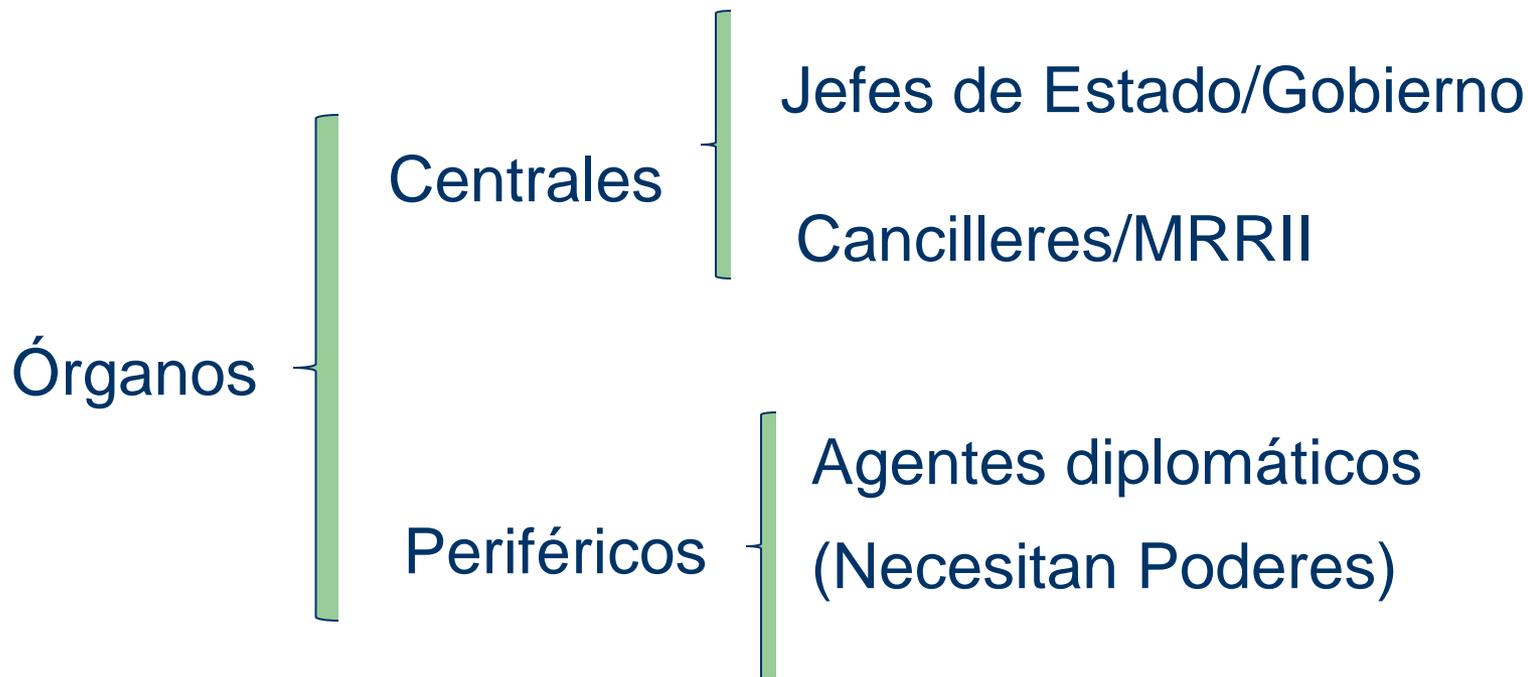
## 2) *MISIONES ESPECIALES (1967)*

- Fin específico
- Tiempo determinado
- Funciones determinadas
- Consentimiento mutuo
- Protección del Estado Receptor

## 3) *DIPLOMACIA DE CONFERENCIA*

- Conferencias Internacionales
- Protección del Estado Receptor - CV 1975 Relación de los Estados con los Organismos Internacionales.

# Órganos Estatales para las RRII





# Creación del Derecho Diplomático y Consular

## RELACIONES DIPLOMÁTICAS

- Conjunto de actos tendientes a ejecutar la PE de un Estado
- Regulado por el derecho diplomático (DIP)
- Convenio de Viena 18 de abril 1961 entro en vigor 24 de abril 1964

## RELACIONES CONSULARES

- Conjunto de actos para defender los intereses de un Estado
- Proteger nacionales que se encuentren en el Estado Receptor
- Promover relaciones económicas y comerciales
- Ejecutar actos administrativos, notariales de registro válidos en el Estado emisor
- Convención de Viena sobre relaciones Consulares 24-4-63 Entró en vigor 19 -3- 67



# Contenido Normativo de Derecho Diplomático y Consular

## **EL VALOR DE LAS FUENTES:**

- El Tratado ( +DD)
- La costumbre (+DC)
- Actos unilaterales de los Estados
- Actos formativos de las organizaciones internacionales
- Principios Generales del Derecho

## **EFFECTIVIDAD DE LAS NORMAS DEL DDyC**

- Aceptable aplicación
- Mínimo respeto en el mantenimiento de relaciones amistosas entre los Estados
- Guerra: DIG - DIH-DICA



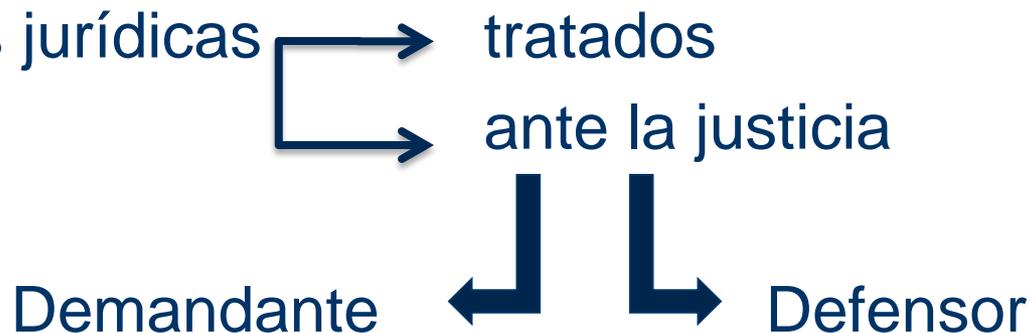
# Las funciones diplomáticas (CV 1961)

- Excepcionales
- Normales
  - Representar al Estado emisor frente al Estado receptor
  - Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y sus ciudadanos
  - Negociar con el gobierno del Estado receptor
  - Informarse por ´medios lícitos de los acontecimientos en el Estado receptor
  - Preparar informes para el Estado emisor
  - Promover relaciones amistosas
  - Desarrollar relaciones económicas, culturales, científicas

# La Representación

- Jefe Misión

- Autoridad para hablar en nombre del Estado
- Intermediario en la comunicación
- Actividades jurídicas



Las instrucciones contrarias al DIP no deben ser cumplidas

# La Negociación

- Jefe Misión (reclamos por derechos o intereses económicos)
  - Conciliar
  - Buscar transacciones
  - Preparar tratados
  - Concluir arreglos políticos
- Convenio V 1969 “Derecho de los Tratados”
- Competencia
  - Adopción de texto del Tratado
  - Para autenticación o firma necesita poderes específicos.

# La Información

- Sobre acontecimientos que afecten al emisor
- Informar según intereses del acreditante/ negativos para el bien de las relaciones/ Repercusiones.
- Art. 3 CV 1961      Medios lícitos
  - Excluye espionaje y fuerza
  - Secreto es discrecional por país.
  - Derecho de representación →      ante deformaciones de la realidad (medios)

# La protección Diplomática

- Protección general de intereses de los nacionales (amplio)
  - Condiciones generales turistas y visitas
- Problema individual de nacionales (estricto)
- No intervención en los asuntos internos del Estado receptor
- Prohibición del uso de la fuerza (art. 3.1.b CV 1961)



# Fomento de las Relaciones Pacíficas

- Establecimiento de relaciones económicas
- Negociar acuerdos de contexto
- Informar sobre la situación de los mercados
- Proteger y fomentar relaciones culturales

# La Diplomacia Permanente

## Misión diplomática

- Representación oficial que un Estado envía al exterior (DD)

Embajada



- Permanentes
- Bilaterales
- Multilaterales
- Temporales



Misión Especial

# La Misión Oficial

- Embajada: Máxima categoría - Embajador.
- Legación: Rango inferior - Ministro residente (Después 2da. GM embajadas)
- Nunciatura: Santa Sede ante los Estado - Nuncio.
- Internunciatura: equivale legación - Internuncio



# Organización de la Misión Diplomática

- Personal dividido en categorías (art 12 CV 1961)
- Locales, archivos, documentos, transporte y Residencia
- Bandera y escudo → Misión y jefe

# Jefe de la Misión Diplomática

- Persona encargada de la misión
- Clasificación
  - Embajadores o Nuncios acreditados ( ante Estado)
  - Ministros o Internuncios acreditados (ante Jefe de Estado)
  - Encargados de negocios(ante MMRREE)
  - Encargados de negocios interinos

# Nombramiento

- Asentimiento del estado receptor sin explicaciones en caso de no aceptarlo
- Miembro del personal diplomático
  - Calidad diplomática
  - Lista diplomática del MRRSE del receptor
  - No sujeto a asentimiento
  - El receptor puede declararlo persona non grata
  - Nacionalidad del Estado enviante
  - Nacionalidad del receptor o tercer Estado con consentimiento

# Jefe de la Misión Diplomática

- Personal técnico
  - Sin asentimiento
  - Pueden ser no gratos
- Personal de servicio
  - Nacionales del emisor receptor o tercer estado
  - Pueden ser no gratos

# Establecimiento y extinción de la MD

- Mutuo acuerdo
  - Rango
  - Lugar oficinas
  - Número personas (razonable)
  - Principio del consentimiento/reciprocidad
- Terminación de las funciones de la MD
  - Ruptura de relaciones
  - Conflicto armado
  - Desaparición personería jurídica de alguna parte

# Actividad de la Misión Diplomática

## Relaciones con el Estado receptor

DOCUMENTO	CARACTERISTICAS
NOTA DIPLOMÁTICA	Correspondencia oficial Embajadas o MRREE Secret Org. Internacionales Clasificación: simple reservada confidencial secreto estrictamente secreto y confidencial

# Actividad de la Misión Diplomática

## Relaciones con el Estado receptor

DOCUMENTO	CARACTERISTICAS
Nota firmada	Primera persona del Jefe de Misión al MRREE Comunicaciones de mayor importancia (NV) Firmadas
Nota verbal	Comunicación escrita Recogida de conversación Misión al MRREE Tercera persona Rubrica Muy habitual

# Actividad de la Misión Diplomática

## Relaciones con el Estado receptor

DOCUMENTO	CARACTERISTICAS
Nota colectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Representantes de varios Estados</li> <li>Solemne</li> <li>Graves razones</li> </ul>
Nota idéntica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Varias misiones</li> <li>Alta importancia</li> <li>Similar contenido</li> <li>Sustituyen a las colectivas</li> </ul>

# Actividad de la Misión Diplomática

## Relaciones con el Estado receptor

DOCUMENTO	CARACTERISTICAS
Nota de protesta	Verbal o firmada Expreso de disconformidad Restablecimiento o reparación Puede anunciar: retribución o represalia
Notas reversales	Canje de notas Latinoamérica

# Actividad de la Misión Diplomática

## Relaciones con el Estado acreditante

DOCUMENTO	CARACTERISTICAS
Instrucciones	Indicaciones del MRREE Generales y particulares
Despacho	Genérico Prolijos y detallados Carácter: decisorio, descriptivo, deliberativo e informativo

# Relaciones con los medios de comunicación social



# El Status de la Misión Diplomática

- Entre 1960 y 1990 el DD normas más codificadas DIP.
- Privilegio personas, locales y bienes.
- El receptor limita su soberanía.
- Se atiende las necesidades de la misión extranjera.
- El status es funcional.
- Privilegios → Básicos (mínimos)  
→ Reciprocidad

# Privilegios

- **Básicos**

- Inviolabilidad de los locales.
- Inviolabilidad del Personal Diplomático.
- Libertad de movimientos y comunicación.
- Inmunidad de jurisdicción, penal y administrativa.

- **Reciprocidad**

- Inmunidad fiscal (misión, bienes y personas).
- Exención pago tasas aduaneras.
- Exención a normas de seguridad social.

# Inmунidades Misión Diplomática

- De:
  - Coerción e inviolabilidad.
  - Jurisdicción y ejecución.
  - Fiscal y aduanera.
- Art 22 CV 1961
  - Principio inviolabilidad de locales y bienes
- Receptor responsable de la defensa.
- Receptor brinda protección: intrusión, daño, tranquilidad, dignidad.

# Obligaciones de la Regla de la Inviolabilidad

- Violación → responsabilidad internacional del receptor.
- Omisión → escasez de salvaguardas
- El receptor debe castigar las ofensas (fuera de tipificación)
- Proporcionar inmunidad de ejecución (inembargabilidad- medidas de ejecución)
- Inviolabilidad de archivos y documentos

# Inmunidad Fiscal y Aduanera

- Exención Impuestos de los locales, derechos y aranceles.
- Excepción: gravámenes por pago a particulares
- Para bienes destinados uso oficial.
  - Sin pagar
    - Derechos aduaneros
    - Impuestos
    - Gravámenes

# Facilidades y Privilegios

- Libertad de comunicación.
- Valija y correo diplomático.
- Inviolabilidad de las comunicaciones.
  - Correo diplomático
  - Mensajes cifrados
  - Emisora de radio
- Inviolabilidad de la correspondencia.
- Banderas y escudo.
  - Misión
  - Residencia Jefe de Misión
  - Vehículos oficiales

# Status de los “Miembros” de la MD(I)

## – Agentes Diplomáticos (Art. 5. CV 1961)

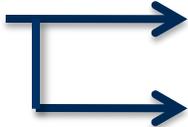
Inmunidad

- De Coacción o Inviolabilidad
- De Jurisdicción y Ejecución
- Fiscal y Aduanera
- Régimen de Seguridad Social
- Exención de prestaciones personales y cargas militares
- Libertad de Movimiento

- **Ámbito:** Diplomático, Familia, Administrativos, y Técnicos ( no deben ser ciudadanos del receptor ni personal de servicio)

# Status de los “Miembros” MD (II)

– Nacionales /residentes → inviolabilidad → sólo diplomáticos

– Inviolabilidad  equipaje  
bienes personales

– Límites inviolabilidad (consenso doctrinario)



El receptor no puede llegar a la indefensión

(ej. 1984 España detuvo al Secretario de la Emb. de Colombia por tráfico de drogas)

– Estado Receptor → implementa medidas preventivas

# Status de los “Miembros” MD (III)

## Agente Diplomático

- Inmunidad de Jurisdicción
  - Penal (art.3-CV61)
  - Civil y Administrativo
- Inmunidad de ejecución (sobre sentencias)
- Inmunidad fiscal y aduanera (art. 34 y 36 CV 61)
  - Excepciones
    - Bienes particulares
    - Sucesiones
    - Servicios particulares
- Régimen de seguridad social (voluntario) art. 33 CV61
- Prestaciones personales y cargas militares (exentos) art. 35
- Libertad de movimiento . Art. 26 y 10 CV 61 (Circulación y tránsito)

# Diplomacia Directa

- Contacto directo Jefes de Estado o MRREE
- Comprometen al Estado sin presentar plenos poderes
- Pueden realizar actos unilaterales (Declaración)
- Se apoya en el Derecho consuetudinario
- Reciben protección del Estado anfitrión
- Finalidad: resolver un asunto de relevancia



# Misiones Especiales (Conv. Sobre ME (1967))

- Misión temporal con consentimiento mutuo
- Tratar asuntos determinados o cometido específico
- Puede involucrar a dos o más Estados
- Tiene Jefe de Misión
- Personal ( Diplomático, Administrativos, Técnicos)

# Misiones Especiales (Conv. Sobre ME (1967))

- Privilegios Misión ( Funcionalidad)
  - Sede
  - Protección (Receptor)
  - Inviolabilidad de las comunicaciones
  - Bandera y escudo
  - Exenciones fiscales /franquicias aduaneras.

# Misiones Especiales (Conv. Sobre ME (1967))

- Comienzo de la misión: Contacto organo acordado.
- Finalizacion de la misión:
  - Acuerdo de los Estados
  - Alcance del cometido o finalidad
  - Notificacin del Estado enviante
  - Notificacion del estado receptor.



# Diplomacia de Conferencia

- Conferencias internacionales
- Promueven las Organizaciones Internacionales
- Se incentivan al finalizar la 2da GM
- Convención previa puede fijar el modelo a seguir
- No se encuentra regulada la cantidad de miembros
- Puede aplicarse CV 1975 (Relaciones EE con OOII)  
(no vigor)

## Relaciones DD de las OOII

Estados  OOII (Ad Hoc)

- Se asemejan a misiones permanentes
- Delegados ante distintos órganos
- Privilegios diplomáticos para altos rangos
- Funcionarios (normales del estado ) Legislación interna - Práctica

● ONU  OOII